



DECRETO ALCALDICIO N° 2760 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 735 de fecha 24.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Público Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la "Instalación de Luminaria, Caminos Los Boldos", ya que el Sr. Cristian Marchan Pinto, está encargado de la Mantención del Alumbrado Comunal.

Se requiere esta luminaria, debido a que en esta vía transitan muchos peatones y ciclistas y se requiere mejorar la seguridad ciudadana a través de la instalación de una luminaria y disminuir los puntos ciegos, que se producen en este punto. De acuerdo a cotización recibida, se requiere contratar al Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto de \$ 190.000 más iva. Se adjuntan cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de "**Instalación de Luminaria, Caminos Los Boldos**", al proveedor Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 190.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.004. "Servicios de Mantención de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (1)

Archivo